



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Decreto 229/2017

Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2016 formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local,

### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Cálculo del Resultado Presupuestario	
Derechos Reconocidos Netos	9.697.349,56
Obligaciones Reconocidas Netas	8.373.246,54
Resultado Presupuestario	1.324.103,02
Ajustes al Resultado Presupuestario	
Desviaciones positivas de Financiación (-)	33.221,06
Desviaciones negativas de Financiación (+)	369.297,42
Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	184.386,41
Resultado Presupuestario ajustado	1.844.565,79

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:



Cálculo del Remanente de Tesorería	
Fondos líquidos Tesorería en fin ejercicio	4.608.664,83
Deudores Pendientes cobro fin de ejercicio	2.263.653,64
De Pto.Ingresos Corriente	784.365,56
De Pto.Ingresos Cerrados	1.382.230,11
De operaciones no Presupuestarias	97.057,97
(-)Ingresos pendientes aplicación	0,00
Acreeedores Ptes. pago fin de ejercicio	530.888,41
De Pto.Gastos Corriente	263.819,58
De Pto.Gastos Cerrados	8.312,40
De operaciones no presupuestarias	258.756,43
(-) Pagos pendientes aplicación	0,00
Remanente de Tesorería Total	6.341.430,06
(-)Saldos Dudoso cobro	-630.801,15
(-)Exceso de financiación afectada	-181.982,19
Remanente Tesorería para Gastos Generales	5.528.646,72

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito, de acuerdo con el detalle indicado en la documentación anexa obrante en el expediente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Segorbe, a 24 de febrero de 2017

EL ALCALDE,



Ante mí:  
EL SECRETARIO,